

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 23 de enero de 2005.- El Jefe de la Sección de Régimen Interior, Miguel Angel Aguilar Gutiérrez.

*RESOLUCION de 27 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 611/05, promovido por don Francisco Ariza Lasarte, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

En fecha 27 de enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 27 DE ENERO DE 2006, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO OCHO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 611/05, INTERPUESTO POR DON FRANCISCO ARIZA LASARTE, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 611/05, interpuesto por don Francisco Ariza Lasarte, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de fecha 2 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por un grupo de padres y madres contra la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria en el C.C. "Escuelas Francesas", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano

jurisdiccional. Sevilla, 27 de enero de 2006. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 611/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 27 de enero de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 27 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita, en el ámbito competencial de esta Delegación.*

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el ejercicio 2005 (BOJA núm. 33, de 16 de febrero).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Orden antes citada, así como en el artículo 20.1.a), de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2005, se resuelve hacer pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia, en los sectores de población que se especifican.

Huelva, 27 de enero de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

## ANEXO

### INSTITUCIONALES PÚBLICAS

#### SECTOR: PERSONAS MAYORES

##### **Aplicaciones Presupuestarias:**

**01.19.00.01.21.46901.31D.8**  
**01.19.00.01.21.44101.31D.2**  
**01.19.00.01.21.76501.31D.7**  
**01.19.00.17.21.76300.31D.0**

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENC.</u>
Ayuntamiento	Berrocal	Programa	003.755,80 €
Ayuntamiento	Calañas	Ampliación/Reforma	081.076,47 €

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
Ayuntamiento	Campillo, El	Programa	011.357,00 €
Ayuntamiento	Cartaya	Mantenimiento	012.000,00 €
Ayuntamiento	Cartaya	Programa	005.886,43 €
Ayuntamiento	Escacena del Campo	Mantenimiento	003.300,00 €
Ayuntamiento	Galaroza	Construcción	003.000,00 €
Ayuntamiento	Granado, El	Programa	005.350,00 €
Universidad	Huelva	Programa	015.500,00 €
Ayuntamiento	Linares de la Sierra	Mantenimiento	004.879,76 €
Ayuntamiento	Moguer	Mantenimiento	003.600,00 €
Universidad	Moguer	Programa	003.005,06 €
Ayuntamiento	Punta Umbria	Mantenimiento	006.010,12 €
Ayuntamiento	Rociana del Condado	Mantenimiento	004.866,33 €
Ayuntamiento	Rosal de la Frontera	Construcción	200.000,00 €
Ayuntamiento	San Juan del Puerto	Mantenimiento	003.005,06 €
Ayuntamiento	San Juan del Puerto	Programa	003.005,06 €
Ayuntamiento	Zarza, La(Calañas)	Mantenimiento	003.000,00 €
Ayuntamiento	Zarza, La(Calañas)	Programa	003.000,00 €
Ayuntamiento	Zufre	Mantenimiento	003.375,00 €
Ayuntamiento	Zufre	Mantenimiento	039.000,00 €
Ayuntamiento	Zufre	Programa	004.700,00 €

**SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD****Aplicaciones Presupuestarias:****01.19.00.01.21.46900.31C.6**

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
Ayuntamiento	Alosno	Programa	011.000,00 €
Ayuntamiento	Ayamonte	Programa	005.000,00 €
Manc.Campiña-Andevalo	Beas	Programa	016.000,00 €
Manc.Desarro-Condado	Bonares	Programa	013.000,00 €
Manc.Munic.Andev.Miner.	Calañas	Programa	004.000,00 €
Ayuntamiento	Cartaya	Programa	012.500,00 €
Ayuntamiento	Cortegana	Programa	010.000,00 €
Ayuntamiento	Encinasola	Programa	006.000,00 €
Ayuntamiento	Isla Cristina	Programa	011.453,00 €
Manc. "Islantilla"	Isla Cristina-Lepe	Programa	005.294,92 €

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
Ayuntamiento	Lucena del Puerto	Programa	005.500,00 €
Ayuntamiento	Paterna del Campo	Programa	003.000,00 €

### **INSTITUCIONALES PRIVADAS**

#### **SECTOR: PERSONAS MAYORES**

##### **Aplicaciones Presupuestarias:**

**01.19.00.01.21.48803.31D.7**

**01.19.00.17.21.78101.31D.7**

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
Asoc.La Peñita	Alajar	Programa	003.050,00 €
Club Pens.Las Maravillas	Aracena	Programa	007.164,42 €
Resd.Virgen Angeles	Aracena	Mantenimiento	024.500,00 €
Asoc. de Mayores	Calañas	Programa	009.015,18 €
Club Pen.El Amparo	Campillo, El	Mantenimiento	007.847,00 €
Club Pen.El Amparo	Campillo, El	Programa	004.207,00 €
Asoc.La Patera	El Rompido(Cartaya)	Programa	004.330,00 €
Asoc.Perez Pastor	Cartaya	Programa	009.200,00 €
Asoc.Entre-Castaños	Cortegana	Programa	004.500,00 €
Asoc.San Andres	Encinasola	Programa	005.000,00 €
Resid.Ancianos	Huelva	Mantenimiento	049.000,00 €
Asoc. Riojipas	Huelva	Programa	016.000,00 €
Fund. "Sta. M <sup>a</sup> . de Belén"	Huelva	Ampliación/Reforma	040.006,00 €
Asoc. Alzheimer"	Huelva	Mantenimiento	005.000,00 €
Feder.Asoc. Alzheimer	Huelva	Mantenimiento	003.285,72 €
Asoc.May.La Cinta	Huelva	Programa	007.000,00 €
Club Munic.Lazareto	Huelva	Programa	010.000,00 €
Asoc.Cristina Pinedo	Huelva	Programa	006.600,00 €
Asoc. Asoisma	Isla Cristina	Mantenimiento	006.000,00 €
Asoc. Asoisma	Isla Cristina	Programa	012.300,00 €
Asoc.Ntra.Sra.Purificac.	Manzanilla	Programa	005.386,99 €
Asoc.Virgen Caridad	Puebla de Guzman	Programa	005.123,78 €
Asoc.Tercera Edad	Punta Umbria	Programa	009.000,00 €
Fundac.M <sup>a</sup> Auxiliadora	Punta Umbria	Mantenimiento	014.812,84 €
Asoc.El Hornacho	Sta.Barbara de Casas	Programa	005.000,00 €
Asoc.El Trigal	Trigueros	Programa	005.000,00 €
Asoc.La Blanca	Villablanca	Programa	004.000,00 €
Asoc.San Vicente	Zalamea la Real	Mantenimiento	008.000,00 €
Resd.El Patronate	Zalamea la Real	Mantenimiento	012.000,00 €

**SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD****Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.01.21.48800.31C.3**

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE SUBVENC.</b>
Asoc.La Canariega	Almonte	Mantenimiento	011.400,00 €
Asoc. Amar	Aroche	Mantenimiento	003.005,06 €
Asoc. Amar	Aroche	Programa	003.000,00 €
Asoc. Aproasca	Ayamonte	Mantenimiento	009.616,20 €
Asoc. Aspandaya	Ayamonte	Mantenimiento	012.000,00 €
Asoc. Aspandaya	Ayamonte	Programa	005.000,00 €
Asoc.Aspandicar	Cartaya	Programa	005.259,53 €
Asoc.Aspandicar	Cartaya	Mantenimiento	012.000,00 €
Asoc.Fuenteviejas	Cortegana	Programa	007.600,00 €
Asoc.Propio Impulso	Gibraleón	Mantenimiento	003.900,00 €
Asoc. Aspacehu	Huelva	Mantenimiento	012.020,24 €
Asoc. Aspacehu	Huelva	Mantenimiento	018.000,00 €
Asoc.Padres H.con Prob.	Huelva	Mantenimiento	005.000,00 €
Asoc. Aones	Huelva	Mantenimiento	006.010,12 €
Asoc. Asprodes	Huelva	Mantenimiento	014.000,00 €
Feder.Pro.Minusv.Fisic.	Huelva	Mantenimiento	042.638,41 €
Feder.Prov.Minusv.Fis.	Huelva	Programa	070.000,00 €
Fraternidad Cristiana	Huelva	Mantenimiento	015.000,00 €
Asoc.Lúpicos	Huelva	Mantenimiento	009.656,24 €
Asoc.Ansares	Huelva	Mantenimiento	007.274,01 €
Asoc.Alcer Onuba	Huelva	Mantenimiento	004.606,07 €
Asoc.Cultural de Sordos	Huelva	Mantenimiento	033.000,00 €
Asoc.Escler.Múltiple	Huelva	Mantenimiento	007.000,00 €
Asoc.Laringectomizados	Huelva	Mantenimiento	004.500,00 €
Asoc.Sta.Agueda	Huelva	Mantenimiento	003.005,06 €
Feder.Onubense Discp.	Huelva	Mantenimiento	005.606,18 €
Asoc. Aspacehu	Huelva	Programa	007.512,65 €
Asoc.Cultural Sordos	Huelva	Programa	012.800,00 €
Asoc. Ansares	Huelva	Programa	006.000,00 €
Asoc. Aones	Huelva	Programa	007.500,00 €
Fundación TAU	Huelva	Programa	012.000,00 €
Asamblea Cruz Roja	Huelva	Programa	012.020,24 €
Asoc.Afaenes	Huelva	Programa	009.000,00 €
Asoc.Asidem	Isla Cristina	Programa	009.000,00 €
Asoc. Asidem	Isla Cristina	Programa	003.000,00 €

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
Asoc. Aspandle	Lepe	Programa	006.010,12 €
Asoc. Abriendo Puertas	Moguer	Programa	003.000,00€
Asoc. Manuel Betanzos	Rociana del Condado	Programa	013.000,00 €
Asoc. Minusv. Fis. Andev. S	San Bartolome de la Torre	Mantenimiento	004.000,00 €
Asoc. Apamys	Valverde del Camino	Mantenimiento	007.000,00 €
Asoc. Ariselvi	Villablanca	Mantenimiento	011.240,47 €

*RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de 17 de enero de 2006, de la Sección de Administración General de Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal que ocupa los puestos que se citan.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, recoge en su art. 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos a que se refiere el punto 2 del art. 21 de dicha norma (copias autenticadas) corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas, y con objeto de lograr una mayor racionalidad y celeridad administrativa, en virtud de lo dispuesto en el art. 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del art. 47 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, la Sección de Administración General de esta Delegación Provincial acordó delegar el ejercicio de la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados.

Por cuanto antecede, este Delegación Provincial

#### RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 17 de enero de 2006, de la Sección de Administración General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal que ocupa los puestos que se citan, y cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

#### A N E X O

ACUERDO DE 17 DE ENERO DE 2006 DE LA SECCION DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN JAEN, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION DE COPIAS MEDIANTE COTEJO, EN LOS/AS TITULARES DE LOS PUESTOS QUE SE CITAN

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en su artículo 35.c) el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto a los originales, así como a la devolución de éstos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, en su artículo 46, a

cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Los artículos 9 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con el original, y que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho Registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos, y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden, por razones técnicas, ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello,

#### ACUERDO

Primero. Delegar el ejercicio de la competencia de expedición de copias autenticadas, de documentos privados y públicos, que se presenten para ser tramitados en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en el personal que ocupe los puestos que a continuación se citan:

Código	Puesto
2725010	Secretario General
818910	Dp. Régimen Jurídico
2725110	Sv. Administración General y Personal
3210810	Un. Información
1609210	Ng. Registro y Archivo
817710	Sc. Personal
819210	Ng. Personal
818210	Ng. Habilitación
3210910	Ng. Nóminas
818010	Sc. Gestión Económica y contratación
818110	Ng. Inversiones y obras
819110	Ng. Gestión Económica
819010	Ng. Contratación y Patrimonio
2725210	Inspector de Serv. Sociales Coordinador
7089610	Inspector de Servicios Sociales
1608510	Sv. Acción e Inserción Social
1608610	Gte. Plan Barriadas
1608710	Gte. Plan Barriadas
1677910	Dp. Inserción profesional